



Ayuntamiento de Tabernas
CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA 289/2020

D. José Díaz Ibáñez, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tabernas (Almería).

En el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local con su nueva redacción dada por Ley 11/99 de 21 de abril, **RESUELVO**:

ÚNICA: La aprobación de la convocatoria y bases para el III CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE TEMÁTICA NAVIDEÑA en los siguientes términos:

BASES III CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE TEMÁTICA NAVIDEÑA.

PRIMERA: OBJETO.

El presente concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para la vecindad y clientela, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local, la calidad de sus productos, su buena atención personalizada y la dinamización empresarial.

SEGUNDA: TEMÁTICA. Navideña.

TERCERA: PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Tabernas.

CUARTA: LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción es gratuita y se realizará a través del modelo ANEXO I adjunto en las presentes bases, que podrá recogerse en el Excmo. Ayuntamiento de Tabernas en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, o descargarse en la web www.tabernas.es, y se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Tabernas o a través de la Oficina Virtual hasta el lunes 30 de noviembre de 2020.

QUINTA: DESARROLLO DEL CONCURSO.

Los escaparates deben estar decorados, al menos, desde el 10 de diciembre de 2020 hasta el 6 de enero de 2021 y la temática relacionada necesariamente con la NAVIDAD.

Se podrá utilizar cualquier elemento visual, de sonido o audiovisual que ayude en la decoración.

SEXTA: COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado estará compuesto por un máximo de diez personas nombradas a tal efecto por Excmo. Ayto. de Tabernas, organizador del concurso.

registro@tabernas.es
<http://www.tabernas.es>

Código Seguro De Verificación	NLliW6QOKNm/0zlpFKPfcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	13/11/2020 12:55:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NLliW6QOKNm/0zlpFKPfcA==		





Ayuntamiento de Tabernas
CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

El jurado estará asistido por un secretario que será un funcionario de la plantilla del Ayuntamiento, que levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado, en su labor de valoración de los establecimientos que se hayan presentado al concurso.

SÉPTIMA: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO.

El jurado en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores: ambientación temática Navidad, originalidad, montaje, complejidad, estética, creatividad y atractivo comercial.

OCTAVA: VISITAS DE VALORACIÓN EL JURADO.

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes en horario de apertura comercial, sin previo aviso a los participantes.

De las citadas visitas, se levantará acta por el Secretario, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el Jurado, y de la presencia en cada uno de los establecimientos participantes en el Concurso.

NOVENA: PREMIO.

Tras las visitas del Jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del Concurso.

Los premios otorgados serán en vales canjeables en productos de los establecimientos que participan en la campaña de promoción del comercio local "Compra en Tabernas, ganamos todxs", que se celebrará en paralelo durante esas fechas, siendo de 200 euros para el primer premio y de 100 euros para el segundo premio.

DÉCIMA: FALLO DEL CONCURSO.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en las redes sociales del Ayuntamiento y en la web www.tabernas.es y el ganador será avisado telefónicamente.

El acto de entrega de premio se realizará en la Casa Consistorial y se colorará en el establecimiento ganador un cartel informativo sobre la consecución de dicho premio.

UNDÉCIMA: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Ayuntamiento de Tabernas podrá modificar las presentes bases durante el periodo de concurso, siempre y cuando sea en sentido de solventar problemas que surjan o para el mejor desarrollo y éxito del concurso.

DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado. Para lo no establecido en las presentes bases, se estará a lo que disponga el Excmo. Ayto. de Tabernas.

Dado en Tabernas a 13 de noviembre de 2020. (Firmado digitalmente).

registro@tabernas.es
<http://www.tabernas.es>

Código Seguro De Verificación	NLliW6QOKNm/0zlpFKPfCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	13/11/2020 12:55:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NLliW6QOKNm/0zlpFKPfCA==		

